

**INFORMACIÓN RELEVANTE RESPECTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR  
LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL AÑO 2024**

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.del artículo 5.2.4.3.1.del Decreto 2555 de 2010, **COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.** da alcance al mercado respecto a los asuntos que fueron sometidos a consideración en la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en reunión ordinaria celebrada el día de hoy 21 de marzo de 2024, y que fueron aprobados todos por UNANIMIDAD:

**Informe de Gestión:**

Se aprobó el Informe de Gestión, 2023 junto con el Reporte de Implementación de mejores prácticas corporativas – Código País del año 2023, presentado por la Administración.

**Estados Financieros del Ejercicio 2023:**

Se presentaron y aprobaron los Estados de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, y demás Estados Financieros de propósito general.

**Informe de la Junta Directiva:**

Aprobó del Informe de Gestión de la Junta Directiva para el ejercicio del año 2023 sobre la situación económica y financiera (Artículo 447 del Código de Comercio).

**Proyecto de Distribución de Utilidades:**

Aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades: (expresado en pesos colombianos)

# COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES		
(Expresado en pesos colombianos)		
Resultados del ejercicio de 2023 después de apropiación para impuestos de Renta y complementarios		\$ 1.196.480.000
Disposición de reservas No Gravadas del año 2020		\$ 1.147.174.394
Disposición de reservas No Gravadas del año 2021		\$ 49.388.606
Para decretar un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2020 de \$19,11 por acción suscrita y pagada, pagadero en dos instalamentos: el primer instalamento por el 50% a más tardar el 10 de mayo de 2024 y el segundo instalamento por el 50% a más tardar el 17 de septiembre de 2024.	\$ 1.147.174.394	
Para decretar un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2021 de \$0,82 por acción suscrita y pagada, pagadero en dos instalamentos: el primer instalamento por el 50% a más tardar el 10 de mayo de 2024 y el segundo instalamento por el 50% a más tardar el 17 de septiembre de 2024.	\$ 49.388.606	
Para incrementar las Reservas No gravadas del período 2023 y siguientes	\$ 1.196.480.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 2.393.043.000	\$ 2.393.043.000
<b>Total pago de dividendos propuesto</b>	\$ 1.196.563.000	

- No obstante las fechas de pago propuestas, los dividendos así decretados solo serán pagados por la administración si en dichas fechas la sociedad dispone de flujo de caja operativo positivo y suficiente para su pago, de no ser así, la fecha de pago se pospondrá hasta que se cuente con el flujo que lo permita. En todo caso el pago de los dividendos decretados se realizará a más tardar en la fecha en que se cumpla un año contado a partir del día en el que se celebra esta sesión.
- El Artículo 2.23.1.1.5. del Decreto 4766 de 2011 dispuso que las Bolsas de Valores pueden determinar el período ex dividendo en sus reglamentos, el cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto, para el caso del dividendo acá decretado, el período ex dividendo será el establecido en el reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, para tal efecto.

# COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

- De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014 de la SFC, las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reserva. En el caso de COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A. las diferencias en mención se registran en el rubro "Utilidades por efecto de Conversión a NIIF" y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior.

## Nombramientos y Designaciones

### **Revisoría Fiscal:**

Relegió la firma RSM Colombia S. A. S. como Revisor Fiscal de la Sociedad y se fijaron sus honorarios para el período 2024 – 2025.

### **Junta Directiva:**

Se designó la Junta Directiva para el período 2024 – 2025, conformada por las siguientes personas y se fijaron sus honorarios:

#### MIEMBROS PRINCIPALES

- o Primer Renglón: Mauricio González Salcedo
- o Segundo Renglón: Francisco Javier Salcedo Cruz
- o Tercer Renglón: Nicolás Piedrahita Wood
- o Cuarto Renglón: Juan Fernando Saavedra Aulestia
- o Quinto Renglón: Rodrigo Restrepo Delgado
- o Sexto Renglón: Edgar Valenzuela Delgado
- o Séptimo Renglón: Ramiro Javier Alvaré Materón

#### MIEMBROS SUPLENTE

- o Primer Renglón: Viviana Zuluaga Salcedo
- o Segundo Renglón: Olga Lucía Sinisterra Salcedo
- o Tercer Renglón: Carlos Alberto Salcedo Jaramillo
- o Cuarto Renglón: Daniel De La Cuesta Valenzuela
- o Quinto Renglón: Luis Carlos Valenzuela Delgado
- o Sexto Renglón: David Restrepo Restrepo
- o Séptimo Renglón: Andrés Hernando Beltrán Restrepo

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

En cumplimiento de la normatividad y el estatuto social, El Gerente convocó mediante carta de fecha 26 de febrero de 2024, remitida a cada uno de los Accionistas, a su reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas para el día 21 de marzo de 2024, para una reunión mixta, algunos accionistas estaban presentes en las oficinas de la Administración Societaria ubicadas en la Hacienda El Tránsito – Carretera Palmira – La Herradura Km. 3.5. (Palmira – Valle); y otros por medio de la plataforma ZOOM.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 respecto a las medidas que tomó la Junta Directiva con el fin de evitar las prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras en la representación de los Accionistas en la Asamblea General, el cual fue publicado e informado a los accionistas en el mes de febrero de 2024.

Por último, se informa que durante toda la reunión, se contó con el quorum necesario para deliberar y decidir y que se surtieron todos los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la reunión ordinaria de Asamblea Accionistas.

Palmira, marzo 21 de 2024

Km. 6.5 Carretera Palmira-Pradera  
Apartado 101 - Celular 310-8227446  
Palmira – Valle